



Comisión de Doctorado
ACTA DE LA REUNIÓN DE 18.9.2017

ACTA-RELACIÓN DE ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE DOCTORADO DE DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

ACTO 01/CD 18-9-2017, por el que siendo las 10:00 horas del día 18 de septiembre 2017, en la Sala de Juntas del Pabellón de México, se constituye, bajo la presidencia del Vicerrector de Investigación, Profesor Dr. Julián Martínez Fernández, la Comisión de Doctorado de esta Universidad, para deliberar y tomar acuerdos sobre los asuntos que integran el Orden del Día previsto para la sesión, previa citación de todos sus miembros y con la asistencia de los siguientes, Profa. Dra. María del Carmen Gallardo Cruz, Directora de las Escuelas Internacionales de Posgrado y Doctorado, Prof. Dr. Martín Serrano Vicente, Vicesecretario General de la Universidad, Prof. Sr. Roberto Galán Vioque, Prof. Dr. Antonio Torralba Silgado, Prof. Dr. Agustín Galindo del Pozo, Prof. Dr. Antonio Ruiz Cortés, Profa. Dra. Carmen de Mora Valcárcel, Profa. Dra. Pilar Ostos, Profa. Dra. Josefa Álvarez Fuentes, y D^a M. Yolanda Díaz Rolando.

Excusan su asistencia la Profa. Dra. Carmen Vargas Macías Vicerrectora de Internacionalización, Prof. Dr. Antonio Carrillo Vico, Prof. Dr. Carlos Marcelo García, Prof. Dr. Rafael Rodríguez Boix, Profa. Dra. Teresa Duarte Atoche y D. Ignacio Vilaplana López.

ACTO 1/CD 18-9-2017, por el que el Presidente, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 del Reglamento de Funcionamiento del Consejo de Gobierno, comunica a la Comisión, al no haber habido objeción alguna, la aprobación del acta de la reunión celebrada el día 9 de junio de 2017.

ACTO 2/CD 18-9-2017, por el que el Presidente informa a los miembros de la Comisión de los asuntos relevantes en materia de doctorado desde la reunión del pasado 9 de junio de 2017.

ACUERDO 3.1/CD 18-9-2017, por el que de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Acuerdo 7.2/CG 17-6-11 por el que se aprueba la Normativa de Estudios de Doctorado, y a la vista de las solicitudes presentadas por estudiantes con titulaciones extranjeras no homologadas, se conviene, por asentimiento, informar favorablemente y proponer al Rector el reconocimiento de autorización previa para cursar estudios de doctorado en la Universidad de Sevilla a los estudiantes que se relacionan en los términos del documento anexo (Anexo I). Se analizan de forma individualizada las siguientes solicitudes:

- Solicitud presentada por **D^a Isabel Caperta Maia Caldeira**, para acceder al programa de doctorado en Arquitectura con título de "Arquitectura", por la Universidad Técnica de Lisboa, Portugal. Acredita mediante un certificado de la universidad de origen que dicho título faculta para el acceso a los estudios de doctorado en Portugal. Se conviene, por asentimiento, solicitar a la interesada que acredite mediante certificación oficial expedida por su Universidad que la carga lectiva de sus estudios equivale a 300 créditos ECTS, de los que al menos 60 equivalen a nivel de máster universitario.

- Solicitud presentada por **D^a Sofia Mobili**, con título de “Arquitectura” por la Universidad Nacional de La Plata (Argentina) y Título de Especialización (Higiene y Seguridad Laboral en la Industria de la Construcción. Acredita mediante un certificado de la universidad de origen que dicho título faculta para el acceso a los estudios de doctorado en Argentina. Se conviene, por asentimiento, solicitar a la interesada que acredite mediante certificación oficial expedida por su Universidad que la carga lectiva de sus estudios equivale a 300 créditos ECTS, de los que al menos 60 equivalen a nivel de máster universitario.

- Solicitud presentada por **D. José Clemente Palma Duarte**, con Título de Licenciado en Geografía por la Pontificia Universidad Católica de Chile, acredita mediante un certificado de la universidad de origen que dicho título faculta para el acceso a los estudios de doctorado en Chile. Se conviene, por asentimiento, solicitar al interesado que acredite mediante certificación oficial expedida por su Universidad que la carga lectiva de sus estudios equivale a 300 créditos ECTS, de los que al menos 60 equivalen a nivel de máster universitario.

ACUERDO 4/CD 18-9-2017, por el que de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Acuerdo 7.2/CG 17-6-11 por el que se aprueba la Normativa de Estudios de Doctorado, y vistas las propuestas de tribunales presentadas por los órganos responsables de los programas de doctorado, se conviene, por asentimiento, ratificar las resoluciones de aprobación de tribunales de tesis adoptadas por los miembros de la Comisión de Doctorado, por delegación de la misma, desde la fecha de la última reunión, de los doctorando que se relacionan en los términos del documento anexo (Anexo II).

ACUERDO 5/CD 18-9-2017, por el que de conformidad con lo establecido en Resolución Rectoral de fecha 18 de febrero de 2010 por la que se viene a regular el procedimiento de cotutela de tesis doctorales con universidades extranjeras, y a la vista de las propuestas efectuadas por los promotores, así como los informes favorables de las Comisiones Académicas de los programas correspondientes, se conviene, por asentimiento, informar favorablemente las solicitudes de convenio de cotutela de tesis doctoral que se relacionan en los términos del documento anexo (Anexo III).

ACUERDO 6/CD 18-9-2017, por el que de conformidad con lo establecido en el art. 26.3 del Acuerdo 1/CU 19-5-11 por el que se aprueba el Reglamento General de Investigación se conviene, por asentimiento, ratificar los informes remitidos a la Comisión de Garantía de Calidad de los Títulos de la Universidad de Sevilla, sobre las solicitudes de modificación de las Memorias de Verificación efectuadas por las Comisiones Académicas de los programas de doctorado en los términos que se contienen en el documento anexo (Anexo IV).

ACUERDO 7/CD 18-9-2017, por el que de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Normativa de régimen de dedicación y régimen de permanencia para estudiantes matriculados en programas de doctorado de la Universidad de Sevilla regulados por el RD 99/2011, se conviene, por asentimiento, aprobar las solicitudes de cambio de modalidad de régimen de permanencia, bajas temporales y bajas por enfermedad autorizadas hasta la fecha por las Comisiones Académicas de los programas de doctorado que se relacionan en los términos del documento anexo (Anexo V).

ACUERDO 8/CD 18-9-2017, por el que de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Primera del Acuerdo 7.2/CG 17-6-11 por el que se aprueba la Normativa de Estudios

de Doctorado, se conviene por asentimiento, remitir al representante de la rama Arquitectura e Ingeniería en la Comisión de Doctorado el expediente de solicitud de equivalencia al título de Doctora por la Universidad de Sevilla del título de Doctora en Ciencias Técnicas expedido por el Instituto Superior Politécnico "José Antonio Echevarría", Centro de Estudios de Ingeniería Superior de la Universidad de La Habana (Cuba), presentada por **D^a Edelia García González**, al objeto de que manifieste su parecer como experto en la materia del doctorado cursado por la interesada.

ACUERDO 9/CD 18-9-2017, por el que de conformidad con lo establecido en la Disposición Final Primera de la Normativa de Estudios de Doctorado (Acuerdo 7.2/CG 17-6-11) se conviene, por asentimiento, autorizar las solicitudes de ampliación de plazo de depósito de tesis a **D. José Francisco Linares Díaz** y **D. Alfonso Yáñez Álvarez**, ambos estudiantes del RD 1393/2007 con inscripción posterior al 11 de febrero de 2011, dado que acreditan documentalmente circunstancias excepcionales y sobrevenidas que le impidan el cumplimiento del plazo de depósito establecido el 31 de mayo de 2017 por Acuerdo 13/CD 10-3-2017, concretamente fallecimiento de la madre del doctorando en el primero y retraso en emisión de informe por parte del Comité Ético en el segundo. No obstante se hace especial hincapié en que ambas tesis deberán haber sido defendidas al 30 de septiembre de 2017

ACUERDO 10/CD 18-9-2017, por el que de conformidad con lo establecido en el artículo 26.1 del Reglamento General de Actividades Docentes aprobado por Acuerdo CU 5/2/09, así como en la Disposición Final Primera del Acuerdo 7.2/CG 17-6-11 se conviene, por asentimiento, informar favorablemente el borrador de Normativa de matrícula en estudios de doctorado, curso 2017-2018.

ACUERDO 11/CD 18-9-2017, por el que de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Primera del Acuerdo 9.1/CG 19-4-12 por el que se aprueba la Normativa reguladora del régimen de tesis doctoral, en la que se establece el procedimiento excepcional para tesis doctorales sometidas a confidencialidad, se conviene, por asentimiento, solicitar al doctorando **D. Antonio González Morales**, que acredite el cumplimiento de los requisitos establecidos para autorizar una tramitación excepcional de su tesis doctoral en la que se evita la exposición pública de los resultados protegidos o susceptibles de protección.

ACUERDO 12/CD 18-9-2017, por el que de conformidad con el apartado 1 del Reglamento de la Universidad de Sevilla sobre concesión de Doctorados *Honoris Causa* (Acuerdo 5/CU 24-5-01 y modificado por Acuerdo 3.2/CU 10-7-03) se conviene, por asentimiento, esperar al comienzo del próximo mandato el Claustro Universitarios en el cual se determinará el número máximo de Doctorados *Honoris Causa* que se podrán conceder durante el mismo, así como su distribución por áreas y períodos académicos, momento en el que se abrirá una convocatoria para la presentación de iniciativas, al objeto de garantizar una adecuada selección para su posterior propuesta, en su caso, al Consejo de Gobierno para la continuación del procedimiento.

ACUERDO 13.1/CD 18-9-2017, por el que de conformidad con lo establecido en la Disposición Final Primera del Acuerdo 7.2/CG 17-6-11 por el que se aprueba la Normativa de Estudios de Doctorado, advertido el hecho de que, por error, con fecha 18 de julio de 2017, se procedió a convocar el acto de defensa de la tesis doctoral de **D. Alfonso Ojeda Barrera**, sin que se hubiera completado el procedimiento establecido en la Normativa reguladora del régimen de la tesis doctoral (Acuerdo 9.1/ CG 19-4-2012) de esta Universidad, ya que dicho acto se realizó con anterioridad al nombramiento de los miembros del tribunal evaluador por parte de la Comisión de Doctorado, se conviene, por asentimiento, otorgar la autorización para el

nombramiento del tribunal evaluador, así como convalidar el acto de lectura de la tesis otorgándole el permiso necesario para ello. Dicha convalidación producirá efectos desde que se dicte, por lo que desde este mismo día, el interesado podrá solicitar la expedición de su título de Doctor.

ACUERDO 13.2/CD 18-9-2017, por el que de conformidad con lo establecido en la Disposición Final Primera del Acuerdo 7.2/CG 17-6-11 por el que se aprueba la Normativa de Estudios de Doctorado, advertido el hecho de que la tesis doctoral defendida el pasado 7 de septiembre de 2015 por **D. Francisco Javier Almarza Madrera**, se ha defendido sin que el tribunal designado al efecto haya sido constituido debidamente, ya que se constituyó con tres miembros contrariamente a lo establecido en art. 14.2 del RD 99/2011 y al art. 10 de Acuerdo 9.1/ CG 19-4-2012, por el que se aprueba la Normativa reguladora del régimen de la tesis doctoral, se conviene por asentimiento considerar indebidamente constituido el tribunal, declarar la nulidad de la evaluación efectuada y en consecuencia proceder a la retroacción de actuaciones para verificar una nueva convocatoria y constitución del tribunal conforme a los arts. 14.2 del RD 99/2011, así como al art.10 de la Normativa reguladora del régimen de la tesis doctoral de la Universidad de Sevilla.

ACUERDO 13.3/CD 18-9-2017, por el que de conformidad con lo establecido en el RD 99/2011 de 28 de enero de y en Acuerdo 9.1/CG 19-4-12 por el que se aprueba la Normativa reguladora del régimen de la Tesis Doctoral de la Universidad de Sevilla, se conviene, por asentimiento, desestimar el recurso de alzada interpuesto por **D. Rodrigo Elías Zambrano**, frente a la Resolución de la Dirección de la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Sevilla de fecha 31 de marzo de 2017, por la que deniega la solicitud de Mención Internacional en el Título de Doctor.

ACUERDO 13.4/CD 18-9-2017, por el que de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Primera de la Resolución Rectoral reguladora de las normas de matrícula en estudios de doctorado, curso 2017-2018, visto el recurso planteado por **D^a María Jesús de los Reyes Manzano** contra el acuerdo de la Comisión Académica del programa de doctorado Arte y Patrimonio de fecha 9 de diciembre de 2016 por el que se desestima la reclamación contra el acuerdo de no admisión al programa de doctorado citado, se conviene por asentimiento estimar el recurso interpuesto por la Sra. De los Reyes y acordar la retroacción de las actuaciones hasta el momento de la admisión al programas de doctorado.

ACUERDO 13.5/CD 18-9-2017, por el que de conformidad con las Disposiciones Final Primera de la Normativa de estudios de doctorado (Acuerdo 7.2/CG 17-6-11), se ratifica la decisión adoptada por razones de urgencia por el Presidente de la Comisión de Doctorado con fecha 21 de septiembre de 2017, vista la petición formulada por **D. Mohd Rashan Shah Bin Robuan**, para realizar la presentación y defensa de la tesis con la participación por videoconferencia de uno de los miembros del tribunal evaluador; se conviene, por asentimiento, ratificar dicha resolución por entender que quedan debidamente justificadas las circunstancias excepcionales aplicables a tesis doctorales conforme a programas en extinción en los que las que lectura debe producirse antes del 30 de septiembre de 2017, y dado que concurren causas que imposibilitan manifiestamente la comparecencia física en el acto de defensa de la tesis en las instalaciones de la Universidad de Sevilla de uno de los miembros del tribunal cuya participación es imprescindible para la debida constitución del tribunal conforme al procedimiento que permite optar a la Mención Internacional en el título de Doctor

ACUERDO 13.6/CD 18-9-2017 por el que de conformidad con las Disposiciones Final Primera de la Normativa de estudios de doctorado (Acuerdo 7.2/CG 17-6-11), se ratifica la decisión adoptada por razones de urgencia por el Presidente de la Comisión de Doctorado con fecha 28 de septiembre de 2017, vista la petición formulada por el secretario del tribunal designado para evaluar la tesis doctoral de **D. Juan Rojas Fernández**, para realizar la presentación y defensa de la tesis con la participación por videoconferencia de uno de los miembros del tribunal evaluador; se conviene, por asentimiento, ratificar dicha resolución por entender que quedan debidamente justificadas las circunstancias excepcionales aplicables a tesis doctorales conforme a programas en extinción en los que las que lectura debe producirse antes del 30 de septiembre de 2017, y dado que concurren causas que imposibilitan manifiestamente la comparecencia física en el acto de defensa de la tesis en las instalaciones de la Universidad de Sevilla de uno de los miembros del tribunal cuya participación es imprescindible para la debida constitución del tribunal conforme al procedimiento que permite optar a la Mención Internacional en el título de Doctor.

ACUERDO 13.7/CD 18-9-2017, por el que de conformidad con lo establecido en el art. 9 del Acuerdo 9.1/CG 19-4-12 por el que se aprueba la Normativa reguladora del régimen de tesis doctoral, se conviene, por asentimiento, solicitar un informe externo a la Dirección de Evaluación y Acreditación Agencia Andaluza del Conocimiento sobre la tesis doctoral presentada por **D. Ángel Martín de Pablos**, en el que en el que se realice una evaluación previa de la calidad científica y trazabilidad de los resultados de la tesis, al objeto de determinar si los citados aspectos quedan suficientemente acreditados para que la tesis pase a ser defendida, a fin de conformar el criterio de la Comisión de Doctorado.

ACUERDO 13.8/CD 18-9-2017, por el que de conformidad con lo establecido en la Disposición Final Tercera de la Resolución Rectoral de fecha 18 de febrero de 2010 por la que se regula el procedimiento de cotutela de tesis doctorales con universidades extranjeras, una vez recibido el informe emitido por el Servicio Jurídico acerca de la petición de **D^a Melanie Durth** para hacer efectivo el convenio de cotutela rubricado, con fecha 13 de febrero de 2008, entre la Ecole Polytechnique Doctoral School in Palaiseau, París (Francia) y la Universidad de Sevilla, representada por el Prof. Dr. Jaime Domínguez Abascal, entonces Director de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Sevilla, se conviene, por asentimiento, revisar el convenio suscrito en 2008 para contrastar si el régimen seguido y aplicado a la interesada resulta coincidente con lo establecido en la normativa de tesis doctorales y el actual reglamento sobre cotutelas de tesis a los efectos de un posible reconocimiento excepcional y "a posteriori" de la cotutela; en caso de que el convenio reuniese los requisitos esenciales necesarios para producir efecto sería necesario el acuerdo expreso de la Comisión de Doctorado y la posterior aprobación por el Consejo de Gobierno para poder realizar una convalidación de actos administrativos.

ACUERDO 13.9/CD 18-9-2017, por el que de conformidad con lo establecido en el art. 8 del Acuerdo 6.2/CG 11-12-07 por el que se regula el Reglamento de concesión de Premios Extraordinarios de Doctorado de la Universidad de Sevilla, se conviene, por asentimiento, desestimar la solicitud presentada por el Director del Departamento de Literatura Española e Hispanoamericana de ampliación del plazo de presentación de candidaturas de los Doctores ante los Departamentos de la Universidad de Sevilla.

ACUERDO 13.10/CD 18-9-2017, por el que de conformidad con las Disposiciones Final Primera de la Normativa de estudios de doctorado (Acuerdo 7.2/CG 17-6-11), vista la reclamación presentada por la **Profa. Dra. Rosario Antequera Jurado** contra el procedimiento utilizado por la Comisión Académica del programa de doctorado Psicología para asignar director y tutor a los

estudiantes de nuevo ingreso, se conviene por asentimiento, desestimar la reclamación en aplicación del art. 11 de la citada normativa.

ACUERDO 14/CD 18-9-2017, por el que de conformidad con el artículo 3.14 de la Resolución Rectoral reguladora de la normativa de matrícula en estudios de doctorado, curso 2017/2018, se conviene, por asentimiento, autorizar a la Dirección de la EIDUIS la apertura de un plazo anticipado de matrícula a partir del 4 de octubre de 2017 inclusive, destinado a aquellos estudiantes de nuevo ingreso que deban acreditar la formalización de la matrícula de tutela académica de la tesis doctoral como justificante de su condición de estudiante de doctorado, al ser este requisito imprescindible para la aceptación de una beca o contrato de investigación.

ACTO 3.1 /CD 18-9-2017, por el que la Profa. Dra. Pilar Ostos Salcedo plantea la siguiente cuestión en relación a las propuestas de tribunales de tesis doctorales: propone que se solicite a Biblioteca de la Universidad de Sevilla anualmente información actualizada sobre índices de impacto de revistas que no están en JCR.

ACTO 3.2 /CD 18-9-2017, por el que el Prof. Dr. Antonio Ruiz Cortés plantea la siguiente cuestión en relación a las propuestas de candidaturas a Premio Extraordinario de Doctorado: conveniencia de realizar un cronograma de actuaciones para el procedimiento de selección de premios extraordinarios.

ACTO 3.3 /CD 18-9-2017, por el que la Profa. Dra. Josefa Álvarez Fuentes plantea un ruego en relación a la permanencia en los programas de doctorado: conveniencia de adelantar la convocatoria de concesión de prórrogas extraordinarias de permanencia (mayo/junio). Asimismo propone que se comunique a los estudiantes los plazos límite para la presentación de la tesis que le corresponda según su régimen de permanencia.

ACTO 0.2/ CD 18-9-2017, por el que siendo las 12:00 h del día de la fecha, no habiendo otros asuntos, agotado, por tanto, el Orden del Día, el Presidente de la Comisión levanta la sesión, agradeciendo a los presentes su asistencia y extendiéndose la presente acta, de cuyo contenido doy fe.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
DOCTORADO,



Fdo.: Julián Martínez Fernández
Vicerrector de Investigación.

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE
DOCTORADO,



Fdo.: Martín Serrano Vicente
Vicesecretario General.